

DECRETO N° 0404 /20.-
NEUQUÉN 25 MAR 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-019281/20, y Acumulados por cuerda N° 8600-019723/20, N° 8600-019877/20, N° 8600-019878/20, N° 8600-019881/20 y N° 8600-019882/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes, **CONSTANZA ANABEL ESPILA** (Legajo N° 18536 - CUIL N° 27252309352 - Clase 1976), **IVANA BELEN VIDELA** (Legajo N° 4533 - CUIL N° 27288822897- Clase 1981), **LAUTARO DANIEL VALLEJOS** (CUIL N° 20404442458 – Clase 1997), **AGUSTINA SOLEDAD MUÑOZ** (Legajo N° 15915 - CUIL N° 27369809259 –Clase 1992), **LUCIANO DAVID ROSALES** (CUIL N° 20379439773 – Clase 1994) y **BRAIAN GASTON EMANUEL ARAYA** (CUIL N° 20391285013 – Clase 1995), para cumplir funciones en las Plantas Funcionales de los Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron autorizadas para su cobertura por Concurso mediante Decreto N° 2543/19;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos Internos y Externos realizados por Resolución N° 1717/19, Ordenes de Mérito y Actas Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Renuncia (Resolución N° 1251/18) de la ex - agente ALEJANDRA NOEMI GOLUBOVSKI (Legajo N° 391205 - CUIL N° 27262696796 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 - Planta Permanente), la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1388/17) de la ex - agente MIRAM LIDI CEPEDA (Legajo N° 193090 - CUIL N° 27141703078 – Preparador de Materiales – Categoría A40 - Planta Permanente), la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución 1669/19) del ex – agente LUIS ALBERTO VILLANUEVA (Legajo N° 944849 – CUIL N° 20122102379 – Agente Sanitario – Categoría AS5 – Planta Permanente), la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1863/19) de la ex - agente ANA ORFILIA NORAMBUENA (Legajo N° 626925 - CUIL N° 23163331624 – Auxiliar de Estadística – Categoría AD5 - Planta Permanente), la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución 681/18) del ex – agente MANUEL AURELIO IBARRA (Legajo N° 445980 – CUIL N° 20137328608 – Agente Sanitario – Categoría AS5 – Planta Permanente), y la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 651/18 y su rectificatoria Resolución N° 1002/18) del ex - agente HECTOR FRANCISCO KILAPI (Legajo N° 471220 - CUIL N° 20111603422 – Agente Sanitario – Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

DECRETO N° 0404 /20.-

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Gral. Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 –PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AD1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 – PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 – PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 –PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.31 – PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.31 –PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 –PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AD1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.34 –PRG 032- Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.31 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP. 31 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal. 10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 28, 31 y 34 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

DECRETO N° 0404 /20.-

CONSTANZA ANABEL ESPILA (Legajo N° 18536 - CUIL N° 27252309352- Clase 1976), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 1251/18) de la ex - agente ALEJANDRA NOEMI GOLUBOVSKI (Legajo N° 391205 - CUIL N° 27262696796 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0010”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

IVANA BELEN VIDELA (Legajo N° 4533 - CUIL N° 27288822897- Clase 1981), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1388/17) de la ex - agente MIRAM LIDI CEPEDA (Legajo N° 193090 - CUIL N° 27141703078 – Preparador de Materiales – Categoría A40 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0002”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3 % por Semana No Calendaría y Turno Rotativo) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

LAUTARO DANIEL VALLEJOS (CUIL N° 20404442458 – Clase 1997), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución 1669/19) del ex – agente LUIS ALBERTO VILLANUEVA (Legajo N° 944849 – CUIL N° 20122102379 – Agente Sanitario – Categoría AS5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 07”, en el Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (24,09 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Urbano) de la Ley 3118.

AGUSTINA SOLEDAD MUÑOZ (Legajo N° 15915 - CUIL N° 27369809259- Clase 1992), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1863/19) de la ex - agente ANA ORFILIA NORAMBUENA (Legajo N° 626925 - CUIL N° 23163331624 – Auxiliar de Estadística – Categoría AD5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0009”, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

LUCIANO DAVID ROSALES (CUIL N° 20379439773 – Clase 1994), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución 681/18) del ex – agente MANUEL AURELIO IBARRA (Legajo N° 445980 – CUIL N° 20137328608 – Agente Sanitario – Categoría AS5 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0005”, en el Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (24,09 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Urbano) de la Ley 3118.

DECRETO N° 0404 /20.-

BRAIAN GASTON EMANUEL ARAYA (CUIL N° 20391285013 – Clase 1995), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 651/18 y su rectificatoria Resolución N° 1002/18) del ex - agente HECTOR FRANCISCO KILAPI (Legajo N° 471220 - CUIL N° 20111603422 – Agente Sanitario – Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 004”, en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18% por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural) de la Ley 3118.

Artículo 3°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por
PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ
Omar